

## CADA DÍA SU AFÁN

### NOTA SOBRE LA LEY “TRANS”

El día 10 de octubre de este año 2022 los obispos *de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida* han publicado una nota muy interesante sobre la llamada ley “trans”. Es oportuno resumir el decálogo que en ella presentaban con la intención de defender la dignidad de cada persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios.

1. Ante las consecuencias de la llamada teoría queer o teoría del gender, es preciso mostrar nuestro apoyo y ayuda a las personas afectadas por ella para iluminar la perversión de una legislación ideológica.

2. Un estado democrático no puede imponer una peculiar y reducida visión antropológica en todos los ámbitos: educativo, jurídico, sanitario, laboral, en los medios de comunicación, en la cultura, el deporte y el ocio.

3. Es llamativo que se haya incrementado considerablemente el número de adolescentes que piden cambiar de sexo. Estudios recientes muestran que más del 70% de los niños que piden cambiar de sexo, no siguen pidiendo el cambio cuando pasan la adolescencia.

4. No es justo poder solicitar y aplicar tratamiento médico e incluso quirúrgico de forma arbitraria, obligando al personal sanitario a obedecer los deseos de los pacientes, aunque ello conlleve graves riesgos para la persona.

5. Según la ley se niega la posibilidad de tratamiento psicosexual e incluso la necesidad de obtener un diagnóstico de las personas con trastorno de identidad de género.

6. No se puede decir que la reasignación de sexo hormonal y quirúrgico soluciona los problemas que conllevan los trastornos de disforia. Hay que valorar bien los tratamientos y explicar las secuelas, los efectos secundarios y las complicaciones de los mismos.

7. La comunidad cristiana tiene que desarrollar, siempre, sentimientos de acogida hacia las personas con disforia de género, a quienes les asiste el derecho a ser respetadas y a ser tratadas con los medios lícitos puestos a disposición por la medicina.

8. Los fieles que se encuentran en esta situación son hijos amados del Padre, y como cualquier otro fiel se han convertido, a través del bautismo, en herederos de la vida eterna.

9. Las actuaciones médicas que se lleven a cabo en los menores, después de una serena reflexión, nunca deben ser de carácter irreversible

10. Hay que respetar la libertad de conciencia y de ciencia a todos los profesionales de los diversos ámbitos de la vida social, sin condicionar el desempeño profesional en libertad.

Seguramente tanto los gobernantes como los ciudadanos tendremos que seguir reflexionando sobre este desafío que se dirige a nuestra sociedad. Las leyes no pueden ignorar la dignidad de la persona humana. Lo que a veces se presenta como un derecho no siempre responde a la verdad del ser humano.

José-Román Flecha Andrés